

RESOLUCION N° 287

NEUQUEN, 23 Setiembre de 1969.-

VISTO:

El Expediente N° 07133/69, mediante el cual solicita reintegro de un pasaje de ida y vuelta desde Neuquén a la Capital Federal el Profesor Titular de la Escuela de Comercio N°2 de Neuquén señor Santiago Juan Valero; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pasaje fue utilizado de acuerdo a lo determinado por la Ley N°139/60 y Decreto N° 0410/68;

Que en consecuencia corresponde efectuar la aprobación del gasto efectuado como asimismo disponer el reintegro;

Por ello, en uso de sus facultades naturales, las conferidas por Decreto N°0351/64; 0216/66 y subsiguientes de prórroga.-

LA INTERVENTORA EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

- 1°) Reconocer el el gasto efectuado
- 2°) Reintegrar al Profesor Señor Santiago Juan Valero de la Escuela de Comercio N°2 la suma de \$ 12.020 importe de un pasaje en tren común de 1ra con cama desde Neuquén a Plaza Constitución en viaje de ida y vuelta y de acuerdo a la Ley N° 139/60 y Decreto N° 0410/68.
- 3°) Por la Dirección General de Administración, librese la correspondiente Orden de Pago y por Tesorería de la Misma, páguese el importe citado en el punto 2°.-
- 4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo al Anexo 02-SA 2!Item 3 Final 5 Sección 0 -Sector 1-PP3-pp3-del P.V. 1969\$ 12.020.-
- 5°) Regístrese dese conocimiento de la Secretaría Técnica, Dirección General de Administración y Archívese.-



*Blanca C. Pozzo Ardizzi de Tirachini*

Prof. BLANCA C. POZZO ARDIZZI DE TIRACHINI  
INTERVENTORA  
DE LA DIRECCION GRAL. DE EDUCACION

*J*